



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/aigr

DOÑA M^a DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de octubre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N°3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 18/2021/GE-MC EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del Expediente N° 18/2021/GE-MC en la Modalidad de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

*"Don Mariano Hernández Zapata, Presidente de este Cabildo Insular, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **PROPONGO** al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:*

ANTECEDENTES

Vistas las Memorias y las propuestas razonadas de los Servicios de Medio Ambiente y Emergencias y de Asuntos Sociales, en las que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios, financiada con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por los importes correspondientes.

*Visto el Decreto del Presidente n° 8049/2021/RESOL de fecha 7 de octubre de 2021 de incoación del **expediente n° 18/2021/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2021.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 7 de octubre de 2021.

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 7 de octubre de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los

créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Vista la Certificación del Interventor General Acctal. relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 8 de octubre de 2021.

Visto el Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 8 de octubre de 2021.

Vistos los Informes del Interventor General Acctal. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 8 de octubre de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 18/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. -

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 -135/22710	ENCARGO A GESPLÁN SERV. ATT/ASESORAMIENTO AYUDAS DAÑOS INCENDIO EL PASO Y LOS LLANOS DE A.	58.891,77
2021 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNS.	32.569,90
2021 231/78902	SUBV. AYUDAS ECON. SITUACIONES EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNS. GASTOS CARACTER INVENTAR	415.000,00
2021 -135/22699	PRESTACIÓN SERVICIOS GENERADOS DURANTE SINIESTROS OCASIONADOS POR CAUSAS NATURAL	80.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	586.461,67 €
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **586.461,67 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	58.891,77
2021 - 231/22711	PRESTACIÓN SERV. ATENCIÓN PLAYAS PERSONAS	6.300,00
2021 - 231/22715	PRESTACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES VACACIONALES MENORES (DISCAPACIDAD)	20.185,26
2021 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	25.000,00
2021 - 233/48909	CONVENIO AFA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	281.075,64
2021 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	9,00
2021 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	115.000,00
2021 - 929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	80.000,00

RC nº 12021000039375, 12021000042609, 12021000042610, 12021000042611, 12021000042612, 12021000042963, 12021000044734, 12021000045118

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 586.461,67

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El acuerdo plenario de aprobación inicial del presente expediente (créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general) será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de agosto de 2021 que declara zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil (ZAEPC), más conocida como "zonas catastróficas", a las comunidades autónomas de Castilla y León, Andalucía, Aragón, Canarias (La Palma), Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra y el Principado de Asturias, que este verano han sufrido importantes incendios forestales.
- II. Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2021 que declara zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil (ZAEPC), más conocida como "zona catastrófica", a la isla de La Palma, que abre la fase de recuperación de la catástrofe a medio y largo plazo, una recuperación que se dará por finalizada hasta que todas las personas afectadas hayan recuperado la normalidad causada por al erupción volcánica que se inicio el pasado 19 de septiembre

de 2021.

- III. Decreto del Presidente nº 2021/8049, de fecha 7 de octubre de 2021, de incoación del expediente nº 18/2021/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.
- IV. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 18/2021/GE-MC de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2021, de fecha 7 de octubre de 2021.
- V. Oficio de la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D^a. María Nayra Castro Pérez, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.
- VI. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 8 de octubre de 2021.
- VII. Certificado del Interventor General Acctal, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, con el V^oB^o del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 8 de octubre de 2021.
- VIII. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, emitido por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 8 de octubre de 2021.
- IX. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 8 de octubre de 2021”.

(...)

No suscitándose más debate el asunto, la Comisión por unanimidad de los Srs. y Sras. Consejeras asistentes, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO :

1.- La aprobación del **Expediente nº 18/2021/GE-MC en la modalidad de créditos extraordinarios** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 -135/22710	ENCARGO A GESPLÁN SERV. ATT/ASESORAMIENTO AYUDAS DAÑOS INCENDIO EL PASO Y LOS LLANOS DE A.	58.891,77
2021 231/48901	SUBV. AYUDAS ECONOMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNS.	32.569,90

2021 231/78902	SUBV. AYUDAS ECON. SITUACIONES EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNST. GASTOS CARACTER INVENTAR	415.000,00
2021 -135/22699	PRESTACIÓN SERVICIOS GENERADOS DURANTE SINIESTROS OCASIONADOS POR CAUSAS NATURAL	80.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	586.461,67 €
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **586.461,67 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	58.891,77
2021 - 231/22711	PRESTACIÓN SERV. ATENCIÓN PLAYAS PERSONAS	6.300,00
2021 - 231/22715	PRESTACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES VACACIONALES MENORES (DISCAPACIDAD)	20.185,26
2021 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	25.000,00
2021 - 233/48909	CONVENIO AFA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	281.075,64
2021 - 233/46232	CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	9,00
2021 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	115.000,00
2021 - 929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	80.000,00

RC n° 12021000039375, 12021000042609, 12021000042610, 12021000042611, 12021000042612, 12021000042963, 12021000044734, 12021000045118

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 586.461,67

(...)

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (20), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular y la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en la fecha de la firma electrónica,

**V°B°
EL PRESIDENTE**